



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

*“2022. Año del 40º Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y del Atlántico Sur”*

Buenos Aires, 15 de junio de 2022

RES. CM N° 139/2022

VISTO:

Lo dispuesto por la Ley N° 31, el TEA N° 00013062-8/2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación referida en el Visto tramita la solicitud efectuada por el Sr. Consejero, Dr. Rodolfo Ariza Clerici, con el fin de poner en conocimiento de este Plenario la voluntad de continuar en el ejercicio de la actividad jurisdiccional como Juez titular del Juzgado Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas N° 1.

Que a su vez expresa que tal pedido obedece a que en la actualidad pesa una gran cantidad de trabajo sobre los Juzgados Penales de Primera Instancia y no es de su intención generar una mayor demanda de tareas hacia sus colegas.

Que al respecto, el artículo 10 de la Ley Orgánica del Consejo de la Magistratura N° 31 (texto conforme Ley N° 5569), establece que los jueces o juezas que asumen como miembros del Consejo de la Magistratura pueden gozar, en tanto dure su mandato, de licencia en el ejercicio del cargo jurisdiccional sin goce de los haberes, no obstante lo cual el Plenario del Consejo de la Magistratura *“...a solicitud del juez o jueza, podrá o no autorizar, por resolución fundada, el ejercicio simultáneo jurisdiccional y de consejero”*.

Que por lo expuesto, habiéndose cumplido con la solicitud que establece la mencionada disposición y no mediando razones de hecho ni de derecho que impidan a este Plenario acceder a lo solicitado, corresponde hacer lugar al requerimiento y autorizar formalmente al Dr. Rodolfo Ariza Clerici a ejercer en forma simultánea el cargo de Consejero del Consejo de la Magistratura de la CABA y el de Juez del Juzgado Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas N° 1 de la CABA, a partir del 2 de junio del corriente año.

Que se deja constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad de votos.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

*“2022. Año del 40º Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y del Atlántico Sur”*

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorizar al Dr. Rodolfo Ariza Clerici a ejercer en forma simultánea el cargo de Consejero del Consejo de la Magistratura de la CABA y el de Juez del Juzgado Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas N° 1 de la CABA, a partir del 2 de junio del corriente año, en los términos del artículo 10 de la Ley N° 31.

Artículo 2º: Regístrese, notifíquese electrónicamente al interesado y a la Presidencia de la Cámara de la Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas de la CABA, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura (www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION CM N° 139/2022



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

